



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina

CIRCULAR INTERNA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2020

De: Secretaría de Asuntos Académicos (se-asuaca@medicina)

Para: Directores de Departamentos Académicos (GR-directorAcademico@medicina)

Directores de Depto (ciclo biomédico/ciclo clínico) (GR-dirDepto@medicina)

Profesor a/c de Unidad Académica (GR-profesorAcargo@medicina)

Coordinadores de Asignatura (GR-CORASIGNATURA@medicina)

Coordinadores De Orientaciones (GR-CORORIENTACION@medicina)

Coordinador Docente de Hospital Asociado (GR-CORHOSPASOC@medicina)

Todas las UDH de la Facultad de Medicina (GR-UDH@medicina)

Título: ACTIVIDAD ACADEMICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS

ESTIMADA COMUNIDAD DOCENTE

De mi mayor consideración:

Visto la resolución del Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires Ad Referendum del Consejo Superior N°1166/20 que establece la apertura de todos los edificios de la universidad sin acceso a estudiantes y público en general sin previo protocolo autorizado, esta Secretaría ratifica que **TODAS** las actividades académicas de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Médicas continuarán con la modalidad no presencial hasta la finalización del corriente año, utilizando los medios para enseñanza a distancia que se encuentran disponibles.

Los exámenes de la última parte del 2020 y febrero de 2021 se continuarán realizando mediante la modalidad no presencial, debiendo cada asignatura establecer los cronogramas correspondientes para tal fin como ha sido establecido en resoluciones aprobadas previamente.

A los efectos de organizar las actividades académicas del año próximo:

1. CARRERA DE MEDICINA

- 1.1 Las Direcciones de las Unidades Hospitalarias deberán elaborar los protocolos para la realización de las prácticas de Medicina A y del Internado Anual Rotatorio (IAR), contemplando las posibilidades institucionales, durante el/los mes/es de

febrero/marzo, a fin de garantizar la continuidad de los estudios de los alumnos a su cargo.

Dicha información deberá ser enviada a la Secretaría Académica **a través de correo electrónico antes del miércoles 9 de diciembre.**

- 1.2 Cada Cátedra/Unidad Académica del/de los ciclos Biomédico y Clínico de la Carrera de Medicina deberá preparar los protocolos para la toma de exámenes presenciales a partir del mes de marzo del año próximo y enviarlos a la Secretaria Académica **a través de correo electrónico antes del miércoles 9 de diciembre,** a fin de evaluar su factibilidad.

2. LICENCIATURAS Y TECNICATURAS

Las Direcciones de las carreras de Licenciaturas y Tecnicaturas deberán elaborar los protocolos y remitirlos por correo electrónico a la Secretaria de Licenciatura y Tecnicaturas hasta el 9 de diciembre para:

- 2.1. La realización de las asignaturas con carga horaria práctica (que no pueden ser dictadas a distancia), ya sean asistenciales o de otras características específicas, a partir del mes de febrero de 2021. En todos los casos se priorizará a los estudiantes en condiciones de graduarse en el actual ciclo lectivo.
- 2.2- La toma de exámenes finales que requieran ser presenciales para el ciclo lectivo 2021.

En todos los casos descriptos, los protocolos serán posteriormente enviados a la Secretaria de Hacienda de la Universidad de Buenos Aires que los elevará al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su aprobación.

Hasta tanto las propuestas no se encuentren autorizadas con su correspondiente protocolo, no se podrán realizar actividades presenciales en el marco institucional de la Facultad de Medicina.

Dese a la presente la más amplia difusión.

Prof. Lic. Claudia Negri
Secretaria de Licenciaturas y Tecnicaturas



Prof. Dr. Carlos F. Reyes Toso
Secretario de Asuntos Académicos